

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 89.
LUNES 24 DE SEPTIEMBRE 2018

En Lebu, a 24 de Septiembre de 2018, siendo las 10:37 hrs, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Extraordinaria N° 89 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra, con la concurrencia de los Concejales, señores: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario y ministro de fe del Concejo y Don Rafael Medina a cargo de registrar el audio del Concejo.-

La tabla a tratar es la siguiente:

1. Análisis Reglamento Interno Municipal
2. Audiencia Don Leonardo Badilla Cofré Secplan (s), Tema: 2° Enmienda Plano Regulador.

Análisis Reglamento Interno Municipal; Expone Don Jorge Ravanal Gallegos, Administrador Municipal.-

El Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, presenta al Concejo, propuesta del Organigrama con las enmiendas correspondientes, manifestadas en la sesión ordinaria N° 88 de Concejo Municipal de fecha 11 de septiembre 2018.

El Administrador Municipal, presenta al concejo, esquema del organigrama actual del municipio, y junto con ello, la propuesta actual y su desglose correspondiente.

A través de una presentación power point, presenta en color rojo, como se requirió en la sesión anterior, los nuevos cambios que se crearían en el reglamento interno.

Presenta en primera instancia los departamentos que actúan como asesores directamente del Alcalde, estos son; Concejo Municipal, Cosoc, Juzgado Policía Local, Administración Municipal, Gabinete, Secretaría Municipal, Control y Tránsito.

Posteriormente, presenta las Direcciones de Línea, actúan también como asesores, pero actúan de manera más autónoma, estas son; Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Secretaría de Planificación, Dirección de Obras, y propone la creación de la Dirección de Recursos Humanos, actual oficina de personal dependiente de la Dirección Administración y Finanzas, la creación de la Dirección de aseo, ornato, áreas verdes y medio ambiente, actual Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Obras, y se cambie Asesoría Jurídica por Dirección Jurídica.

Señala otros cambios importantes, que es la creación de la Unidad de Inspectores, la cual, dependerá directamente del Administrador Municipal, al igual que la Unidad de Desarrollo local, se incorpora además, la oficina de cultura dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario, y Gabinete se añade como sub-departamentos Comunicaciones y Relaciones Públicas.

- Secretaría Municipal, está compuesto por la Oficina de Partes, Secretaria Concejo y Decretos Alcaldicios, Transparencia y la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, estas ya se encuentran actualmente implementadas en este departamento.

HOJA N° 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 89 DE 24-09-2018

- El Departamento de Transito, está compuesto por Licencias de conducir y permisos de circulación y tránsito, también se encuentran actualmente funcionando.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, posee los departamentos de Desarrollo Social, Promoción Comunitaria, Promoción del Desarrollo y Cultura. Dentro de Desarrollo Social, se encuentran las oficinas de Estratificación Social y Acción social, en Promoción Comunitaria se encuentran las oficinas de Programas comunitarios como; Programa Mujer, Adulto Mayor, Infancia, Jóvenes, Discapacidad, Deporte y Recreación, y Seguridad Ciudadana. Y por último, en Promoción del Desarrollo está la Oficina de Asuntos Indígenas.
- En la Dirección de Administración y Finanzas, se propone que se divida en dos unidades, estas son contabilidad y finanzas, quien tendrá a su mando, Egresos, Tesorería, Rentas y Patentes, y la unidad de Administración, quien obtendrá las oficinas de Adquisiciones, Bodega e Inventario.
- La Dirección Secretaría de Planificación, consta del departamento de Asesoría Urbana, Planificación Inversiones, Licitaciones y Unidad de Vivienda, esta última existe y es dependiente de la Secplan, por lo tanto se está regularizando en esta propuesta de reglamento.
- La Dirección de Obras, está compuesto por las oficinas de Vialidad y Urbanismo.
- La creación de la Dirección de Recursos Humanos, estará compuesto por las Oficinas de Personal, Capacitación, Bienestar y se crea junto con ella, el Departamento de Informática. Señala que esta nueva dirección, se crea debido a la importancia que tiene hoy en día, ya que hace dos años, por causa de modificaciones legales, hubo que crear una política de recursos humanos, pensando en la etapa del personal, en cuanto al ingreso, mantención y egreso del recurso humano, además se requiere que cada dirección tenga un subrogante, por eso se crea el Departamento de Informática. Dado lo anterior, el Concejo propone cambiar el orden en la estructura dentro de esta dirección, situando al Departamento de informática primero que las demás oficinas.
- La creación de la Dirección Aseo, Ornato, Áreas verdes y Medio Ambiente, estará compuesto por las oficinas; Movilización, Áreas verdes, Aseo y ornato, Emergencia, Administración Cementerio y Medio ambiente.

El Concejal Molina, consulta sobre el papel que cumple actualmente Adquisiciones con respecto a las licitaciones, ya que entiende que en la Secplan también lo hacen y el esquema podría confundir a la ciudadanía a la hora de interpretarlo, por lo tanto sugiere que a Licitaciones se le agregue un apellido, para que quede claro a qué tipo de licitaciones se refiere.

El Administrador Municipal, aclara que las Licitaciones que lleva Secplan son de mayor envergadura, estas se refieren a licitaciones de obras, de infraestructura, inversión social, entre otras, en cambio Adquisiciones, licitan compras de inmuebles, materiales

HOJA N° 3 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 89 DE 24-09-2018

para el funcionamiento interno, sin embargo, está de acuerdo con el Concejal Molina en mejorar el nombre para evitar confusión.

El **Alcalde Cristian Peña Morales**, se incorpora a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, pasándola a presidir.

El Concejal Chamorro, señala que en la reunión anterior, el alcalde realizó la observación, con respecto a la ubicación del Departamento de tránsito, la cual sería un departamento dependiente de Secplan, sin embargo en esta propuesta aún se encuentra en la parte asesor del Alcalde, consulta la razón por la cual el comité determina dejarlo ahí y no en Secplan.

Don Jorge Ravanal, señala que, la comisión decide no modificar el departamento de tránsito, debido a que este, se destaca por ser un departamento mucho más operativo que depende directamente del Alcalde.

Concejal Aldo Molina, propone que en el esquema del organigrama, el administrador municipal, debiera seguir en el cuadro de mango integral bajo del alcalde, porque de acuerdo a la perspectiva de jerarquía, a la hora de ejecutar una orden por parte del administrador, ésta sería desatendida, debido a que tendría que pasar por el visto del Alcalde, según la estructura del organigrama propuesto.

El Administrador, anota las observaciones que se han planteado, y sugiere seguir avanzando con la presentación de la propuesta.

- El Administrador, menciona que la otra propuesta es cambiar la Unidad Jurídica por Dirección Jurídica.
En cuanto a esto, los Concejales Chamorro y Yevenes, proponen que esta dirección debiera estar ubicada en el esquema propuesto, en la parte de asesoría del Alcalde, se entiende que esta unidad es totalmente consultor del Alcalde.
El Alcalde, está de acuerdo con los concejales, ya que actualmente el municipio funciona de esa manera, Jurídico actualmente funciona como asesor directo del Alcalde, por lo tanto debiese estar ubicado cerca de este.

El Concejal Molina, señala que es importante la ubicación de las Direcciones, ya que al momento de hacer lectura del organigrama, se entenderá las jerarquías dentro de una organización, subir o bajar estas direcciones, no pasa por un tema de quien vaya a representar más o menos, pero una mala posición de estas, puede afectar al momento de darle una lectura al organigrama como diagrama. Por lo tanto cree que tanto control como jurídico deben ir en la parte de asesoramiento del Alcalde

El Concejo, acuerda realizar el cambio correspondiente.

- Y por último el Departamento de Educación y Salud también están incorporados en este organigrama.
El Secretario Municipal, expresa que sería sumamente importante incorporar en este reglamento, la estructura organica interna del departamento de Educación y Salud, para que sientan considerados por el municipio, además estos departamentos han presentado su estructura al concejo en su oportunidad, y han sido aprobadas y si no se consideran en este reglamento, se estaría derogando y quedaría sin estructura interna.
Agregas además, que tampoco se considera el Consejo de Seguridad Pública, el cual está creado por ley y es presidida por el Alcalde de la comuna y está funcionando, de manera que, se debería incorporar también en esta estructura.

HOJA N° 4 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 89 DE 24-09-2018

El Administrador señala, que Daem y Das, pidieron a la comisión trabajar durante aproximadamente seis meses en su estructura orgánica interna, debido al extenso trabajo que conlleva trabajar en cada una de estas áreas, y como la ley no obliga aprobar la estructura orgánica de estas, se trabajará más adelante para posteriormente, una vez terminado y aprobado, se incorpore en el reglamento propuesto.

El Alcalde presenta una duda, con respecto al nombre que se la ha dado a la oficina de Urbanismo.

El administrador, aclara que la Ley lo señala así, como Urbanismo.

El Concejel Chamorro, comenta, que en el organigrama actual se encuentra en la Dirección de obras, Edificación y Construcción y en la propuesta no está contemplado, y sugiere que esta debería ir bajo o al lado de urbanismo.

El Alcalde, propone que en esta sección se mantenga la Oficina de Edificación y Construcción, y se cambie el nombre de Urbanismo por Aplicación Normativa Urbana, puesto que el concepto urbanismo es muy amplio, y entiende que ésta última, tiene como función la aplicación del plano regulador y fiscalizar las normativas.

- El Alcalde, Don Cristian Peña Morales, manifestó en la sesión ordinaria N° 88 de fecha 11 de septiembre, cambiar Departamento de Transito, ya que este, a su parecer, debería estar ubicado como departamento, dentro de la Secretaría de Planificación, puesto que la función de este, es la planificación y mantención adecuada de la señalización del tránsito vigente en la comuna, por lo que tiene más sentido asesorar a Secplan que al Alcalde., solicita que se haga el cambio respectivo.

El Administrador informa, que en una próxima reunión, se llevará a cabo el análisis del reglamento de planta, la cual asistirán los gremios, representantes de los funcionarios y la asesora para exponer dicho reglamento.

Audiencia Don Leonardo Badilla Cofré, Secplan (s) , para exponer 2° enmienda Plano Regulador.

Ingresa a la sala y se da cordial bienvenida a Don Leonardo Badilla, Jefe de Secretaría Planificación de la Municipalidad, para exponer 2° enmienda del Plano Regulador.

Explica que esta enmienda tiene por objeto, dar cabida al correcto desarrollo de proyectos que permite la consolidación del centro cívico de la ciudad, como el caso del proyecto Construcción y habilitación edificio consistorial Lebu, y a proyectos que permiten el emplazamiento de edificaciones destinadas a albergar cuarteles policiales, de escala media, como el actual caso del proyecto Construcción de oficinas en el segundo nivel del ala sur en dependencias PDI Lebu.

Señala que se ejecutó el proceso de la exposición de la 2° enmienda, en donde en la primera reunión, asistieron 12 personas, y en la segunda exposición no hubo asistencia de público, en estas audiencias, actuó como ministro de fe, Don Guido Figueroa Cerda y no hubo consultas al respecto a través de oficina de partes.

Por lo tanto, se ha cumplido con la normativa para este tipo de modificaciones, ahora corresponde que el concejo apruebe este proceso, para luego publicarlo en el diario oficial y realizar las acciones respectivas, que es cumplir con la inscripción del plano regulador al conservador de bienes raíces.

HOJA N° 5 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 89 DE 24-09-2018

Comenta además que durante la semana debiera salir la aprobación de los recursos para la modificación del plano regulador completo, se enviará por correo electrónico la justificación del motivo porque se debiera modificar el plano regulador, existe una guía de lo que se debiera hacer pero es susceptible a cambios

Comenta además, que se envió a los correos electrónicos de cada concejal, el tema de las ciclo vías, el cual, aún no se licita por parte del Ministerio de vivienda y urbanismo, ya que se encuentra en proceso de adjudicación de la empresa, para la confección del diseño.

El Concejal Chamorro, expone que observó la información, en donde explica que se efectuará por etapas, en donde la primera, consiste en realizar este ciclo vías en el centro de la comuna, de modo que, sugiere realizarlas primero en el sector norte, ya que la gente transita más en bicicletas en ese sector que en el sector sur.

Don Leonardo, aclara que, con la dirección de obras portuarias, se piensa hacer un proyecto para el sector de la playa larga, algo muy parecido a lo que se está ejecutando en el sector Boca Lebu, aun no hay diseño de lo que se pretende crear, pero sí está claro que incluye ciclo vía. Y para la costanera se pretende postular a través de otros fondos, por lo tanto para no perder la oportunidad, se piensa realizar primero en el sector sur de la comuna, entendiendo estas dos iniciativas que se vienen.

Dada la explicación de Don Leonardo con respecto a la 2° enmienda del plano regulador, el concejo aprueba por unanimidad la solicitud.

La Memoria Explicativa Enmienda N° 2 al Plan regulador Comunal de Lebu Zona BA-Sector Consistorial, donde se indica lo siguiente:

- Modifica Artículo 22 de Ordenanza PRC Lebu, agregando, en las Zonas Especiales, la Zona BA –C “Barrio Antiguo- Sector Consistorial”
- **USOS DE SUELO PERMITIDOS:**
 - ✓ Residencial: Vivienda unifamiliares y colectivas, hogares de ancianos y de menores.
 - ✓ Equipamiento: Comercio, Culto y Cultura, Deporte, educación, Esparcimiento, Salud, Servicios, **Seguridad de escala menor** y Social.
- **USO DE SUELO PROHIBIDOS:**
 - ✓ Se prohíben expresamente las actividades productivas e industrias, equipamientos científicos y seguridad **de escala mayor con destino cárceles y similares.**
- **NORMAS DE EDIFICACIÓN:**
 - ✓ **Superficie edificada**
 - **Coeficiente de Constructibilidad: 2,08**
 - Coeficiente de Ocupación de suelo:1,0

Sin nada más que agregar don Leonardo Badilla se retira de la Sesión, agradeciendo la atención.

Siendo las 13:05 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.-

HOJA N° 6 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 89 DE 24-09-2018

Resumen de acuerdos:

1. El Concejo, acuerda cambiar el orden en la estructura dentro de Dirección de Recursos Humanos, situando al Departamento de informática primero que las demás oficinas.-
2. El Concejo, acuerda complementar el nombre que lleva la oficina Licitaciones de la Dirección de Secretaría y Planificación.-
3. El Concejo, acuerda cambiar la ubicación de la Dirección Jurídica en el esquema del organigrama en la parte de asesoría del Alcalde.-
4. El Concejo, acuerda incorporar dentro de la Secretaria de Planificación, el Departamento de Tránsito.-
5. El Concejo, acuerda cambiar el nombre de la oficina Urbanismo de la Dirección de Obras, al nombre Aplicación Normativa Urbana y se incorpore Oficina de Edificación y Construcción.-
6. El Concejo, aprueba la 2° enmienda al Plano Regulador.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL